

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

30822 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Bilbao sobre otorgamiento de licencia para la prestación del servicio portuario de remolque de buques en el Puerto de Bilbao.*

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Bilbao, al amparo de las facultades conferidas por resolución del Consejo de Administración en sesión de fecha 16 de enero de 2025 y de conformidad con la propuesta de la Dirección del Organismo, ha dictado con fecha 21 de agosto de 2025 la siguiente Resolución:

Otorgar licencia para la prestación del Servicio Portuario de Remolque de Buques en el Puerto de Bilbao a la mercantil COMPAÑÍA DE REMOLCADORES IBAIZABAL, S.A., con CIF A48002596, adaptada a las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio Portuario de Remolque de Buques en el Puerto de Bilbao, aprobado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao en su sesión de 16 de enero de 2025, por un plazo de duración de diez (10) años contados desde el día siguiente del otorgamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Santurtzi, 22 de agosto de 2025.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Bilbao, Ivan Jimenez Aira.

ID: A250039171-1